

**CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

**DIRECTIVA 004 de 2018**

***“Por medio de la cual se adoptan las Políticas Contables para la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, de acuerdo con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.”***

La Directora de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, en desarrollo de sus facultades legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 2257 de 2017 se autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que concurren en la creación de una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial del Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos.

Que mediante documento privado de Constitución de Corporación Sin Ánimo de Lucro, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituyeron la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**, en adelante **AGENCIA NACIONAL DIGITAL**, la cual tiene como objeto articular los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, acorde con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

Que la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL** es una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio.

Que el patrimonio de la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL** se encuentra conformado por el aporte realizado por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, a través del Fondo Tecnologías de Información y las Comunicaciones, de la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Que la modernización contable publica, requiere de un proceso dinámico y continuo de producción de información contable, relevante y comprensible lo cual exige una adecuación permanente de normas, emanadas por la Contaduría General de la Nación, en la aplicación de la norma contable.

*Handwritten signature and initials*  
D7

Que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia le asignó, entre otras, al Contador General de la Nación las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país.

Que, la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 y la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 incorporó, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del marco normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimientos, medición revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Que de conformidad con el criterio establecido en el parágrafo del artículo 2º de la Resolución 533 de 2015, la AGENCIA NACIONAL DIGITAL está clasificada como una Entidad de Gobierno.

Que el Marco Normativo para Entidades de Gobierno señala que las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Que la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, con el propósito de documentar y aplicar las políticas y prácticas contables para la elaboración y presentación de los estados contables, de manera que favorezca la generación de información para que cumpla con las características, definiciones y criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, elaboró el documento de "POLÍTICAS CONTABLES DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL".

Que este documento establece el manejo contable, los criterios de reconocimientos, medición presentación y revelación de los Estados Financieros de AGENCIA NACIONAL DIGITAL.

Que la adopción de las políticas contables permitirá avanzar en la fundamentación del programa de sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información base para la toma de decisiones relacionadas con el control y la optimización de los recursos en la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, en procura de una gestión eficiente y transparente y parte fundamental del aseguramiento de la calidad de los demás procesos que se ejecuten.

Que el Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño de la entidad, previa presentación del proyecto de políticas contables por parte de la Contadora y la Subdirectora Administrativa y Financiera, consideró que el mismo era viable, por lo que se recomendó su adopción para la AGENCIA NACIONAL DIGITAL

Handwritten signature and date: 10/20

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Directora:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar las políticas contables para la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, las cuales se detallan en el documento anexo que hace parte integral de la presente directiva denominado "POLÍTICAS CONTABLES DE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL."


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las políticas establecidas en este documento "POLÍTICAS CONTABLES DE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL." deberán ser observadas por los trabajadores y contratistas de las diferentes áreas que hacen parte del proceso contable y financiero de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente directiva rige a partir de la fecha de aprobación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de **2018**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAYERLY DÍAZ ROJAS**  
**DIRECTORA**

Proyectó: Dora L. Torres Cobos. Contadora. 

Revisó: Yui Angela Morales Espinosa. Subdirectora Administrativa y Financiera. 

 Julie Ximena Rueda Montes. Subdirectora Jurídica.